



## Anuncio

En relación a la convocatoria para la concesión de subvenciones a empresas privadas para la realización de proyectos que coadyuven al establecimiento de políticas efectivas de igualdad de género en el ámbito laboral para el ejercicio de 2018, por el presente se hace pública la **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA** de la misma, indicando que las entidades beneficiarias, de conformidad con la base decimosegunda de las que rigen la convocatoria de estas subvenciones, tienen un plazo de **diez (10) días hábiles** para aceptar la subvención otorgada, entendiéndose que el transcurso de este plazo sin que se reciba respuesta de las interesadas se entenderá como aceptación de la subvención:

**PRIMERO:** Excluir de la convocatoria a la siguiente entidad, por el motivo expuesto a continuación:

Nº	ENTIDAD	MOTIVO
4	AFES	La entidad es una Asociación sin ánimo de lucro

**SEGUNDO:** Estimar las siguientes solicitudes de subvención por los importes igualmente indicados, que no suponen alteración de la propuesta provisional realizada:

CIF	ENTIDAD	PROYECTO	Importe €
B38509907	GRUAS Y SERVICIOS ADEJE S.L.	"Grúas e Igualdad"	10.000,00
A38016754	VERTA TRUST S.A.	"Violerta: Inclusión y Difusión de la Igualdad en la estrategia empresarial"	3.500,00
B76584283	SHINÉ PSICOLOGÍA Y COACHIN, S.L.	"Diseño e implantación de medidas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres"	3.500,00
B38991550	AILA DEPENDENCIA S.L.	"Da pie a la Igualdad"	10.000,00
A35038900	LUMICAN S.A.	"I Plan de Igualdad de Oportunidades"	9.100,00

**TERCERO:** En relación a las subvenciones de referencia se hace constar que la propuesta de resolución provisional fue emitida con fecha de 16 de julio del año en curso, siendo el plazo de alegaciones a dicha propuesta provisional de diez (10) días hábiles, desde el 17 de julio hasta el 1 de agosto de 2018, ambos inclusive, no recibándose alegaciones.